Entre los suscritos a saber **NANCY VALBUENA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.012.213 expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución No. 000645 del 30 de marzo de 2026, posesionada mediante acta No. 000150 del 01 de abril de 2026, en condición de Gerente General y actuando en representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. 900.258.772-0**,** actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará **FONDECÚN**, por una parte, y por la otra**, MARTHA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **35.537.215 de Facatativá – Cundinamarca**, en adelante **EL CONTRATISTA** conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **2024-0648**, previas las siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 022-2024, (FONDECÚN 24-041), de fecha el 20 de noviembre de 2024, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, y el municipio de Mosquera-Cundinamarca; Fondecún suscribió con **MARTHA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ** el Contrato de prestación de servicios No. **2024-0648** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	MARTHA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ		
Dirección	Calle 7 # 3-42 SUR- FACATATIVÁ	**Identificación**	35.537.215 expedida en Facatativa
Representante legal	N/A	**Identificación**	N/A
Teléfonos	3208752817	**Domicilio**	Facatativa, Cundinamarca
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO			
Contrato No.	**2024-0648**		
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y MATERIAL LOGÍSTICO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 022-2024,		

	(FONDECÚN 24-041), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.		
Valor total del Contrato	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000,00)	Valor inicial	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000,00)
		Valor Adición (es)	N/A
Información presupuestal	CDP N°20240916 de 20 de diciembre de 2024 por valor **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000)** RP N°20241127 de 24 de diciembre de 2024 por valor **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000)**		
Fecha firma del contrato	24 de diciembre de 2024	**Fecha de Inicio**	26 de diciembre de 2024
Plazo Total del contrato	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.	**Plazo inicial**	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
		Prórroga (1)	N/A
		Prórroga (2)	N/A
Fecha de Terminación	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024		
Supervisor designado para la ejecución	LAURA VALENTINA GUALTEROS JIMENEZ		
Gerente del Contrato Interadministrativo	LAURA VALENTINA GUALTEROS JIMENEZ		
Supervisor designado para la liquidación	JUAN DAVID PATIÑO PÁEZ		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo al documento enunciado a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato No. **2024-0648**:

- Informe de Terminación y/o Liquidación, de fecha diez (10) de abril de 2026, mediante el cual se realizó el seguimiento y verificación de los aspectos generales de la ejecución contractual, las obligaciones a cargo del contratista, las garantías constituidas, los pagos efectuados y demás condiciones relacionadas con el desarrollo del contrato. Conforme a la información y soportes que obran en el expediente contractual, se verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de las especificaciones técnicas aplicables a los bienes suministrados, de acuerdo con el objeto y alcance contractual.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación **N° 0122 del 31 de marzo de 2025,** expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Orden de pago No.	Concepto de pago	Fecha de desembolso	Valor
20250117	Pago01 Correspondiente a evento Logístico	28/01/2025	$429.996.980.00

BALANCE FINANCIERO		
CONTRATO	Valor Inicial	**$ 430.000.000,00**
	Valor Adicionado	$0,00
	Valor Total	$ 430.000.000,00
	Valor Ejecutado	$429.996.980.00
	Saldo no ejecutado a liberar	$3.020.00
PAGOS	Pagado	$429.996.980.00
	Saldo a pagar en Liquidación	**$ 0,00**

Nota 1: La Supervisión del contrato dejó constancia que el contratista cumplió con el 100% de la ejecución contractual, realizando todos los requerimientos solicitados por el contratante y establecidos para dar cumplimiento a la carga obligacional pactada en el Contrato 2024-0648. Sin embargo, la ejecución presupuestal presentó un saldo no ejecutado que se liberara por valor que se encuentra en el **RP N° 20241127 del 24 de diciembre de 2024** por **TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE ($3.020),** conforme al informe final de supervisión y contra el acta de liquidación correspondiente.

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. **62-45-101026630,** expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A**, **anexo No. 0** expedida el **26 de diciembre de 2024** con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.,	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
No. DE PÓLIZA	**CUMPLIMIENTO**	26/12/2024	29/06/2025	$86,000,000.00
62-45-101026630				
No. ANEXO: 0	**CALIDAD DEL SERVICIO**	26/12/2024	29/06/2025	$86,000,000.00
COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.,	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**	26/12/2024	29/06/2025	$86,000,000.00
FECHA EXPEDICIÓN		26/12/2024	29/12/2027	

ASEGURADORA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.,	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
26/12/2024	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**			$21,500,000.00

Nota 1: Se deja constancia de que los siguientes amparos Cumplimiento, Calidad del Servicio y Calidad y Correcto Funcionamiento de la póliza constituida en el marco del contrato no se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente liquidación; no obstante, durante la ejecución contractual y hasta el trámite de liquidación no se presentaron siniestros, reclamaciones, ni notificaciones relacionadas con la ocurrencia de hechos amparados por las garantías expedidas, evidenciándose el normal desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista.

Además, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **62-40-101011862**, **anexo No.0** expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, expedida el **26 de diciembre de 2024** con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.,	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
No. DE PÓLIZA	**PREDIOS LABORES Y OPERACIONES**	26/12/2024	29/12/2024	$260,000,000.00
62-40-101011862				
No. ANEXO: 0				
FECHA EXPEDICIÓN 26 de diciembre de 2024				

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se deja constancia que la contratista **MARTHA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ** cumplió durante el término de ejecución del contrato 2024-0648 cumplió oportunamente con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos laborales así como el pago de parafiscales correspondientes, durante el termino de ejecución del contrato, en condición de persona natural.

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el contratista.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes del contrato aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez firmado este documento.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado; así mismo, en razón a las facultades otorgadas mediante la Resolución No. 035 del 2020, actualizada mediante resolución No. 046 de 2022 (Manual Especifico de funciones y Competencias laborales)" la presente Acta de liquidación del contrato No. 2024-0648 es suscrita por el Gerente General de Fondecún, por tratarse de temas que están bajo su competencia.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2026.

POR FONDECÚN,

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

POR EL CONTRATISTA,

MARTHA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

Vo.Bo: Sandra Liliana Muñoz Acosta – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Oscar Hernando Babativa Bonilla – Subgerente Administrativo y Financiero
Vo.Bo: Andrea Luna Rivera – Subgerente Técnica
Vo.Bo: Juan David Patiño Páez – Gerente del Proyecto
Revisó: Miler Leandro Mahecha Saldaña – Abogado Contratista
Proyectó: John Sebastian Rey Mesa – Contratista Subgerencia Técnica
Reviso: Adriana del Pilar Beltran Aldana- Apoyo OAJ